

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE LA RECEPCION DEL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE Y SE ORDENA EL TRASLADO AL HOGAR DE PASO"

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993;

CONSIDERANDO

Que mediante acta Única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre No. 0111007 del día 4 del mes de febrero del año 2016, el señor **Carlos Emilio Calle Toro**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.382.336 realizo la entrega voluntaria de uno (01) de los siguientes especímenes de la fauna silvestre; Nombre común: Armadillo; Nombre científico: *Dasypodidae*.

Que es deber de las Corporaciones Autónomas Regionales de conformidad con lo establecido en el decreto 2811 de 1974, decreto 1608 de 1978, y la ley 99 de 1993, velar, preservar, proteger, conservar, restaurar y fomentar la fauna silvestre.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el señor **Carlos Emilio Calle Toro**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.382.336, actuó con diligencia y cuidado en aras de salvaguardar y dar protección al espécimen entregado y al no poder establecerse una infracción ambiental por la procedencia del espécimen, la Corporacion se abstiene de iniciar proceso sancionatorio y ordena el traslado de los individuos, al hogar de paso de Cornare para su recuperación y disposición final.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el traslado inmediato del siguiente espécimen de la fauna silvestre de Nombre común: Armadillo; Nombre científico: *Dasypodidae*, al Hogar de paso, para su atención, valoración, recuperación para su disposición final conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a las personas interesadas conforme el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso.

ARTICULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ
Director Regional Paramo

Proyecto: 05756.12.10968
Asunto: Traslado
Proceso: Fauna
Fecha: 09-02-2016
Elaboro: JGER

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente